

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



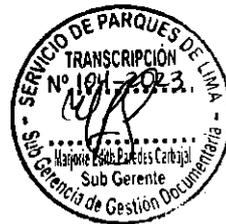
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 086 -2023/SG

Lima, 13 FEB 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D00053-2023/SERPAR-LIMA/GPZM, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000124-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000053-2023/SERPAR-LIMA/GPZM, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, se recomienda dar por concluida la designación del servidor Jorge Augusto Salas Cuadros como Administrador del Parque Zonal Huáscar, realizada mediante Resolución de Secretaría General N° 142-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022;

Que, mediante el Informe N° D0000124-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 09 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos recomienda dar por concluida la designación del servidor Jorge Augusto Salas Cuadros como Administrador del Parque Zonal Huáscar;

Que, es competencia de la Secretaría. General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

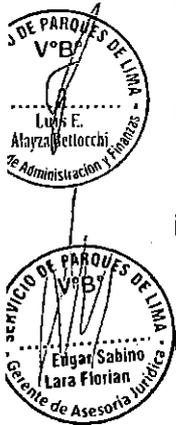
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 13 de febrero de 2023, la designación de Don JORGE AUGUSTO SALAS CUADROS, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

